

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 1632

QUILLOTA, 25 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5369 / VISTOS:

- 1.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N° 455 de fecha 25 de Agosto 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 178 de fecha 25 de Agosto de 2014; Ley 9N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Contrato Fijo a Don/a LORENA CATHERINE ALIAGA GAPUZ, RUT. N° [REDACTED] profesión TENS, a contar del 01 JULIO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014, para cumplir funciones como TENS según orientaciones técnicas del Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en APS, año 2014;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

DON	: LORENA CATHERINE ALIAGA GAPUZ
R.U.T.	: [REDACTED]
TITULO	: TENS
CATEGORIA	: CATEGORIA C
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 44
A CONTAR	: 01 JULIO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014
ESTABLECIMIENTO	: CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en APS, año 2014 Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesado (1).
- 4.- Archivo (1).